



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260151700

Que mediante providencia de 17 de junio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **ECOPETROL S. A.** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA** y el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad**. Resolvió: PRIMERO: NEGAR la acción de tutela, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **USTRASENER UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR ENERGETICO, SINPROECOL SINDICATO DE PROFESIONALES DE ECOPETROL** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 68001-31-05-003-2025-00011-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 07 de julio de 2026 a las 8:00a.m.

Vence el 07 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor